

CORPORACION PARQUE ARVI
INFORME EVALUACION PRELIMINAR
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - CONVOCATORIA EN PAGINA WEB No. 014 de 2015

Objeto de la contratación:	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES (BPA) POR MEDIO DE LOS PLANES DE ACCIÓN FAMILIAR (PAF) GENERADOS A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO A QUINCE (15) HOGARES AL INTERIOR DE PARQUE ARVÍ EN CONSONANCIA CON EL PROYECTO MARCO QUE TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL QUE LAS FAMILIAS SELECCIONADAS PARA EL MISMO SE CONVIERTAN EN HOGARES SOSTENIBLES
-----------------------------------	--

FECHA	ENERO 20 DE 2015
--------------	------------------

Presupuesto:	OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M.L. (\$ 85.319.000) INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS RETENCIONES O GRAVAMENES
---------------------	---

Proponentes:	FUNDACIÓN GRUPO HTM	Se presentó
	TERRAZONET S.A.S.	Se presentó

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: Se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del Capítulo II de los términos de referencia de la Convocatoria en Página Web No. 014 de 2015.

PROPONENTES	REVISIÓN FINANCIERA						EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA		EXPERIENCIA AÑOS DE EXPERIENCIA		PUNTAJE TOTAL	REVISIÓN JURÍDICA
	RAZON CORRIENTE > 0,9	Cumple	CAPITAL DE TRABAJO > 20% DEL VALOR A CONTRAAR	Cumple	ENDEUDA < 60 MIENTO	Cumple	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	# DE AÑOS	PUNTAJE		CUMPLE
FUNDACIÓN GRUPO HTM	1,931	SI	116,837,000	SI	1,3%	SI	\$ 84.900.000	600	<3	0	600	SI
TERRAZONET S.A.S.	2,215	SI	22,313,503	SI	0%	SI	\$ 85.219.227	597,75	<3	0	597,75	SI

FUNDACIÓN GRUPO HTM	<p>La propuesta se RECHAZA de acuerdo a El Capítulo II de los términos de referencia de la Convocatoria No. 014 de 2015, en sus Numerales 1. Criterios Mínimos de Participación y Documentación de la Propuesta, 7. Eventos en los que no se considerará la oferta: Las causales de rechazo se fundamentan en que el oferente acreditó un tiempo de experiencia inferior al requerido en objetos contractuales similares o directamente relacionados con el objeto de la Convocatoria No. 014 de 2015, obrantes en folios 49-58; 73; 87-89.</p> <p>Nota 1: Se requiere al oferente ACLARAR, dentro del término de traslado para observaciones al presente Informe Preliminar de Evaluación, el objeto del certificado de experiencia emitido por ISA, obrante en folio 77.</p> <p>Nota 2: El oferente enlistó algunos Contratos dentro de la Tabla No. 2. Experiencia de la Fundación Grupo HTM en la ejecución de proyectos, los cuales al no contar con copia del mismo o certificación de su ejecución no fueron tomados en cuenta para su respectiva evaluación. Por ser este un factor de participación objeto de puntaje, no pueden ser subsanados en el término de traslado para observaciones al presente Informe Preliminar de Evaluación.</p>
TERRAZONET S.A.S.	<p>La propuesta se RECHAZA de acuerdo a El Capítulo II de los términos de referencia de la Convocatoria No. 014 de 2015, en sus Numerales 1. Criterios Mínimos de Participación y Documentación de la Propuesta,; 7. Eventos en los que no se considerará la oferta; Las causales de rechazo se fundamentan en que el oferente aunque acreditó contratos con objeto similar o directamente relacionados con el objeto de la Convocatoria No. 014 de 2015, los documentos no acreditaban de manera clara los tiempos de ejecución de los mismos, es decir, su duración.</p> <p>Nota 1: Se requiere al oferente ACLARAR, dentro del término de traslado para las observaciones al presente Informe Preliminar de Evaluación, los tiempos de duración de las certificaciones de los contratos allegados y obrantes en folios 22-24, ya que los mismos no pueden ser tenidos en cuenta para realizar asignación de puntaje sin la determinación de su vigencia.</p>

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: Se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 Capítulo II de la convocatoria en página Web No. 014 de 2015. De la sumatoria de los puntajes de los criterios de evaluación, se estableció que ninguna de las propuestas puede ser objeto de puntuación ya que las mismas se rechazan.

De conformidad con el numeral 8 del Capítulo II de las Bases de la Convocatoria Página Web No. 014 de 2015, se da traslado del informe de evaluación preliminar a los proponentes, hasta el tercer día hábil siguiente al envío de dicho informe, para que

PROPONENTE	PUNTAJE FINAL
FUNDACIÓN GRUPO HTM	SE RECHAZA
TERRAZONET S.A.S.	SE RECHAZA

Conforme lo señalado en el numeral 1 del Capítulo III de los términos de referencia de la Convocatoria en Página Web No. 014 de 2015, el proponente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje.

(ORIGINAL FIRMADO)

Revisaron las propuestas: Alejandro Morales Moncada , Secretario Jurídico, (Revisión Jurídica)

(ORIGINAL FIRMADO)

Jorge Eliécer González Parra, Subdirector Administrativo y Financiero (Revisión Financiera)

(ORIGINAL FIRMADO)

Diana Milena Amaya Pérez, Subdirectora Ambiental y Cultural (Revisión Técnica)

(ORIGINAL FIRMADO)

Proyectó: Felipe Ortiz Hoyos - Líder de Contratación

(ORIGINAL FIRMADO)

Alvaro Lopez Gomez - Profesional Apoyo Jurídico